



Fabré Machado, I., y Riera Vázquez, C. (2022). Lo comunitario: perspectiva de análisis en el control social de la criminalidad. *Collectivus. Revista de Ciencias Sociales*, 9 (1), 15-50.
<https://doi.org/10.15648/Collectivus.vol9num1.2022.3348>



REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES

VOL. 9 / N° 1 / ENERO – JUNIO 2022
ISSN: 2382-4018

Lo comunitario: perspectiva de análisis en el control social de la criminalidad

*The community: analysis perspective in the social control
of criminality*

IDALSIS FABRÉ MACHADO*

 [HTTPS://ORCID.ORG/0000-0001-5241-8634](https://orcid.org/0000-0001-5241-8634)

CELIA M. RIERA VÁZQUEZ**

 [HTTPS://ORCID.ORG/0000-0002-1996-3283](https://orcid.org/0000-0002-1996-3283)

* Doctora en Ciencias Sociológicas. Facultad de Ciencias Sociales. Coordinadora del Proyecto Científico Técnico “Corrupción administrativa e institucionalidad en la empresa socialista cubana”. Calle Virtudes No. 318 entre Síndico y Pastora. Santa Clara. Villa Clara. Cuba. idalsisFM@uclv.edu.cu.

** Doctora en Ciencias Sociológicas. Facultad de Ciencias Sociales. Miembro del Proyecto Científico Técnico “Corrupción administrativa e institucionalidad en la empresa socialista cubana”. Calle Julio Jover No. 22 entre Zayas y Máximo Gómez. Santa Clara. Villa Clara. Cuba. celiam@uclv.edu.cu.

RESUMEN

La complejidad estructural de las sociedades contemporáneas ha devenido en formas y mecanismos de control cada vez más sofisticados, pero que mantienen su esencia discriminatoria, estigmatizante y selectiva. De esta forma se contraponen dos concepciones del control que se debaten entre el modelo reformista-opresor y el emancipador-transformador. En el caso de este último encuentra en la concepción de lo comunitario el referente para su praxis, desde criterios que privilegian el análisis crítico y ponen al sujeto en el centro del proceso en su condición emancipadora a partir de los elementos que aporta la experiencia cubana en sus límites y potencialidades para refundar una práctica social dignificadora.

Palabras clave: control social, criminalidad, perspectiva comunitaria.

ABSTRACT

The structural complexity of contemporary societies has become increasingly sophisticated forms and mechanisms of control, but which maintain their discriminatory, stigmatizing and selective essence. In this way, two conceptions of control are opposed that are debated between the reformist-oppressor model and the emancipator-transformer. In the case of the latter, he finds in the conception of the community the referent for his praxis, from criteria that privilege critical analysis and place the subject at the center of the process in his emancipatory condition, based on the elements provided by the Cuban experience in its limits and potential to refund a dignifying social practice.

Keywords: social control, crime, community perspective.

La communauté: perspective d'analyse dans le contrôle social de la criminalité

R É S U M É

La complexité structurelle des sociétés contemporaines est devenue des formes et des mécanismes de contrôle de plus en plus sophistiqués, mais qui conservent leur essence discriminatoire, stigmatisante et sélective. De cette façon, deux conceptions du contrôle qui sont débattues entre le modèle réformiste-oppresseur et le modèle émancipateur-transformateur sont opposées. Dans le cas de ce dernier, il trouve dans la conception de la communauté la référence de sa praxis, à partir de critères qui privilégient l'analyse critique et mettent le sujet au centre du processus dans sa condition émancipatrice des éléments fournis par l'expérience cubaine dans ses limites et ses potentialités pour refonder une pratique sociale digne.

Mots-clés : contrôle social, criminalité, perspective communautaire.

A comunidade: perspectiva de análise no controlo social da criminalidade

R E S U M O

A complexidade estrutural das sociedades contemporâneas tornou-se cada vez mais sofisticada formas e mecanismos de controlo, mas que mantêm a sua essência discriminatória, estigmatizante e seletiva. Desta forma, contrastam-se duas concepções de controlo entre o modelo reformista-opressor e o emancipatório-transformador. No caso deste último, encontra na concepção da comunidade a referência para a sua praxis, a partir de critérios que privilegiam a análise crítica e colocam o sujeito no centro do processo na sua condição emancipatória dos elementos fornecidos pela experiência cubana nos seus limites e potencialidades para reencontrar uma prática social digna.

Palavras-chave: controlo social, criminalidade, perspectiva comunitária.

1. Introducción

La crítica no existe para producir verdades irrefutables negando errores evidentes, no sirve de nada tener la razón “en principio” si esto significa indiferencia por la profundidad teórica y alejamiento de la práctica transformador. (Castaño, 2002, p. 237)

La criminalidad, es tanto en sus expresiones como en su proceso de surgimiento y reproducción un fenómeno social no porque ocurra dentro de un escenario societario ontológicamente diferente, tal como lo entendían los positivistas, sino porque ella misma está conformada por relaciones sociales y es resultante de complejos procesos socio-estructurales.

Uno de estos procesos es el control social, asumido en el pensamiento sociológico y criminológico, como uno de los factores que median en la contención de la criminalidad, pero también en su producción y reproducción.

La utilidad del término control social se ha hecho manifiesto desde hace un tiempo relativamente corto, teniendo en cuenta que hasta el momento en que este concepto comienza a tener centralidad en el discurso sociológico y criminológico, muchas de las cuestiones a las que alude eran leídas a través de otras categorías como

poder, dominación y hegemonía (Fabr  Machado, et al, 2017).

El devenir te rico y epistemol gico de la categor a control social, denota su contraposici n a partir de dos tipolog as ideales: la formal y la informal.

Los criterios que se han empleado para establecer distinciones entre ambos tipos de control se refieren a su naturaleza reguladora (primaria o secundaria), a los medios para su ejercicio (persuasivos o coercitivos) y a la poblaci n destinataria (toda la sociedad o grupos en particular).

A partir de esta l gica han emergido determinados elementos asociados al control, m s o menos expl citos en cada una de sus clasificaciones, que lo identifican tendencialmente como un proceso selectivo, discriminador y estigmatizante.

Esta visi n ha contribuido a reforzar una concepci n del control esencialmente reformista, vinculada a los debates pr cticos de pol tica social. Desde esta perspectiva el control se simplifica al hecho, a la acci n reguladora, sin concebir que sea, ante todo, un proceso cuya capacidad transformadora y reestructurante se sustente en su previsibilidad y controlabilidad. Ahora bien, se trata aqu  no del control en general, sino espec ficamente del control social de la criminalidad, en funci n de lo cual esta  ltima imprime un contenido particular a dicho proceso.

Con el desarrollo de la criminolog a y otras ciencias sociales que abordan el fen meno en cuesti n, se ha ido incorporando en nuestros esquemas de pensamiento que

no es con más policías, juzgados y cárceles que tendremos el éxito esperado en la lucha contra la criminalidad (Barroso, 2016).

Todas estas instituciones representativas del denominado control social formal, han tenido tradicionalmente el protagonismo en lo que a política criminal se refiere. Aunque dada la capacidad de la delincuencia, particularmente marginal para autorreproducirse, la efectividad de dichos agentes del control ha sido cuestionada.

Hoy más que nunca los Estados se debaten en la encrucijada entre el camino de la “mano dura” y la “tolerancia cero”, y las prácticas preventivas integrales. La primera variante es quizás menos costosa a simple vista y produce un efecto neutralizador y ejemplarizante a corto plazo, pero al no ocuparse de la raíz del mal a futuro no ofrece soluciones categóricas. La segunda no resulta económica, requiere de voluntad política, y los resultados no se pueden esperar de un día para otro. Como resultado la acción represiva se sobredimensiona (Barroso, 2016).

La contradicción antes explicitada, trasciende por mucho los márgenes de la reflexión científica respecto al problema del control de la criminalidad, pero, al mismo tiempo tiene entre sus condicionantes, las erróneas concepciones que desde las ciencias sociales se han fundamentado respecto al control.

Muchas de las teorías producidas por estas disciplinas han servido de soporte a los Estados para legalizar una visión del control que como tendencia dominante se asocia a la represión y al disciplinamiento.

Desde posicionamientos que buscan legitimar un orden social determinado, en el que se defiende la idea de la funcionalidad del control en tanto supone que el problema de la criminalidad es individual y responde a la inadaptación social, a la incapacidad del individuo para ajustarse a la lógica del sistema y al fracaso individual.

La dicotomización entre control social formal e informal, profundizó la idea de que la coerción y la persuasión desde el control son mutuamente excluyentes. Privilegiándose la primera por los criterios utilitaristas y pragmáticos que la acompañan.

Lo anterior evidencia que plantearse hoy el análisis, la reflexión y la problematización respecto al control social de la criminalidad, no solo responde a un ejercicio de naturaleza teórica que aporte nuevos horizontes al pensamiento científico; sino que en el orden práctico constituye una necesidad crítica, en relación con la superación de las clasificaciones desde el déficit y la consideración del controlado como objeto.

El control social no puede convertirse en un fin en sí mismo, pues esto conduce irremediablemente a su formalización y burocratización. La dinámica controladora de la sociedad es un continuum, que se articula tanto desde sus expresiones formales como informales, y es un error asumir ambas como mutuamente excluyentes (Fabrè Machado, et al, 2017).

Todas estas resultan fórmulas para la aplicación del control que a corto plazo pueden resultar factibles, pero cuya supuesta eficiencia se alcanza a expensas de la consolidación y la reproducción de la criminalidad, lo cual

es desestructurante para cualquier tipo de sociedad. Máxime si se tiene en cuenta que sin lugar a dudas es el control uno de los medios que utiliza el Estado para perpetuarse a través de instrumentos más o menos persuasivos o coercitivos.

En este sentido es que se apuesta por enfocar, en el presente artículo, el análisis del control social de la criminalidad desde la perspectiva comunitaria, en tanto ésta última como herramienta teórica y práctica permite precisamente ir a la génesis del problema, sin debatirse en la contraposición de lo urgente y lo estratégico.

Desde este enfoque se hace énfasis en la función preventiva del control como aspecto consustancial a éste. La incorporación de lo comunitario en el análisis del control hace posible el desmontaje de posturas paternalistas y asistencialistas que reproducen relaciones sociales asimétricas y mutilan a los sujetos de su capacidad transformadora, como verdaderos protagonistas del cambio social. En el orden práctico de lo que se trata es de superar el tutelaje institucional, especialmente de las instancias formales y coercitivas del control, para dar cuenta del fundamento estructural de la criminalidad y poder actuar sobre sus condicionantes, no solo sobre sus efectos.

El control social, en cualquiera de sus tipologías y clasificaciones hace referencia a un tipo de relación social. Desde la perspectiva comunitaria esa relación social debe estar orientada hacia la horizontalidad y la simetría. De ahí que supera la noción de un control opresor, que represente los intereses de un grupo en particular; para transitar

hacia un control social que potencie la disposición al cambio y manifieste su condición emancipadora.

La concepción comunitaria del control no es una categoría válida solo para el contexto cubano, sino que contiene núcleos racionales que dan cuenta de su aplicabilidad a otras realidades, tomando en consideración las particularidades de cada sistema.

Lo contenido en estas páginas refleja las elaboraciones teóricas derivadas de más de 20 años de investigaciones desde el Centro de Estudios Comunitarios de la Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas, sobre el control social desde la concepción comunitaria. Dichas elaboraciones actualizan y profundizan determinadas categorías producidas durante ese periodo, a tono con su contrastación empírica no solo en la realidad cubana, sino de manera general.

No es objetivo de este trabajo hacer una revisión cronológica de las concepciones, definiciones o teorías que se refieren al control social sino que, al seguir la lógica del pensamiento en correspondencia con los aspectos que a las autoras les interesa destacar respecto a la concepción comunitaria del control, sus rupturas y continuidades en el pensamiento social, desplegado en sus epígrafes, se posiciona el objetivo central del presente artículo, a saber, sostener y argumentar el porqué de la necesaria perspectiva comunitaria en el control social y sus salidas a una praxis social que sea dignificadora y emancipadora.

2. La lógica del control social

El uso originario del término Control Social se remonta a la segunda mitad del Siglo XIX en los Estados Unidos; su emergencia está estrechamente asociada a demandas socioeconómicas y políticas que encontraron su fundamento teórico e ideológico en el fuerte pragmatismo que caracterizara a la Sociología norteamericana. Norteamérica era el destino de miles de inmigrantes, caracterizados por una amplia diversidad étnica, cultural, religiosa etc. Esto imponía el reto de incorporarlos en un mismo marco social ante la impostergable necesidad de utilizar su fuerza de trabajo.

La lógica del capital, impregnada en el orden social dispuso un segregacionismo espacial como resultado de una división social del trabajo que definía y asignaba roles y estatus a cada uno de estos individuos, a los cuales era necesario amalgamar más que integrar, a partir del desarrollo de normas que garantizaran una convivencia social organizada.

Lo singular en el análisis es precisamente la connotación que para los teóricos norteamericanos tenía el término organización dentro de la sociedad.

Tanto para los llamados ecólogos sociales como para los interaccionistas simbólicos, la característica fundamental de la sociedad norteamericana era su desorganización, acentuada por los efectos del proceso migratorio. De ahí la urgencia de definir un mecanismo capaz de regular y controlar el comportamiento, especialmente de estos grupos de inmigrantes, de acuerdo a los intereses “socialmente definidos”.

Es en este contexto que aparece el término control social; la paternidad del mismo se le atribuye al sociólogo norteamericano Edward Ross. En sus términos más básicos el control social estaba referido a la capacidad de la sociedad de regularse a sí misma, acorde a los principios y valores deseados.

Desde esta visión el control se asume como un mecanismo esencialmente persuasivo que ofrece a la sociedad una dirección hacia un ideal determinado, cuya principal limitación es que estos teóricos fueron imprecisos al definir ese ideal a alcanzar, cuya noción se constreñía al consenso emergente y espontáneamente aceptado.

En esencia se trataba de una noción del control en la que se excluían los controles estatales, tanto legales como políticos, los que, sin embargo, terminaron imponiéndose a la postre.

Esto responde a la preeminencia que se ha dado históricamente a la idea de que existen determinados valores generalmente aceptados por los miembros de la sociedad y en el orden constitucional y jurídico que se deriva de este consenso como institucionalizador de dichos valores, para hacer del Derecho el máximo elemento de cohesión social y sustento del orden social (Bergalli, 2005; Figari, 2011; Egea Jiménez, Díez Jiménez y Márquez Guerra, 2022).

Esta visión funcionalista de la estructura del sistema social en la que el punto de partida es el orden social y, por decantación, todo aquello que lo desestabilice se identifica como expresión de desviación social; es sustentada desde varias corrientes de pensamiento y teorías sociológicas y criminológicas de esencia positivista (Fabrè Machado, 2021). La desviación se entendía como la no conformidad

respecto a las expectativas socialmente construidas desde posiciones de poder dentro de un sistema social.

La coherencia funcional de la desviación se expresaba en la legitimación del discurso positivista que enfatizaba en la individualización del problema, asociando la desviación a desajustes personales del individuo y a su incapacidad para adaptarse a las dinámicas del sistema. Esto se tradujo en argumento justificativo del control, concepto que ha gozado de centralidad, dada su capacidad o utilidad para el disciplinamiento de la desviación.

Las expectativas socialmente aceptadas, no eran otra cosa que la expresión de las aspiraciones, necesidades e intereses de la clase que ostentaba el poder, a las que se les dio un estatus de universalidad. Se estructura así una interpretación funcional positiva de la desviación, cuyo único valor está en su capacidad para reforzar y perpetuar el control, es decir el orden, y convertirse en vehículo para alcanzar la cohesión social a costa de la segmentación, la discriminación y el desprecio por el otro, por el diferente, que es además expresión del fracaso individual.

La desviación por tanto no se produce en abstracto y el llamado consenso no es otra cosa, desde esta perspectiva, que la cristalización de relaciones antagónicas propias de la lucha de clases.

No obstante, estos sesgos, a partir del desarrollo del control y sus concepciones, aun cuando se mantiene latente el germen conservador, se evidencian ciertas rupturas respecto a sus orígenes; que se expresan en las modalidades, tipologías y clasificaciones a que es sometido y en la emergencia de un pensamiento más cuestionador desde el cual, el control se construye como problematizador de la realidad y como mecanismo interrogador más que reproductor y perpetuador.

3. Lo comunitario y el control social: rupturas y continuidades

La estructura social a través del poder político que la representa, es quien define lo que es correcto o incorrecto, normal o desviado. Por esta relación entre estructura social, norma y desviación se puede afirmar que cada sociedad produce una determinada clase de desviación y por consiguiente los agentes controladores ejercen su influencia sobre el comportamiento desviado a través de diversos mecanismos.

No olvidar además lo que afirman Cucco y Losada (2002) con relación a las significaciones y el imaginario sobre el orden social. La sociedad va a instituir interpretaciones dominantes que prevalecen en las subjetividades respecto a lo correcto o incorrecto, normal o desviado; la función de la institución de tales interpretaciones es la de limitar todo intento de cuestionamiento, por el riesgo que implica el someter a juicio crítico lo que se consideran las certezas sobre las que se asienta la identidad de tal o cual sociedad.

La institución de las significaciones sobre el orden, lo correcto o sus contrarios, instaaura las condiciones de lo posible, y mantiene unida a una sociedad en el plano de la subjetividad colectiva. Así toda sociedad “sujeta” su orden en la trama de significaciones sociales, de un imaginario social efectivo.

El análisis crítico de los fundamentos epistemológicos y teóricos en los que se sustenta la categoría control social aporta una concepción integradora que permite rebasar los marcos del estatismo y el conservadurismo a los que se ha consagrado tendencialmente este proceso.

A partir de la deconstrucción de los ejes fragmentadores que han sesgado la noción de control en el pensamiento social, emerge el sistema de contradicciones desde el que se hace posible la superación crítica de la formalización y la dicotomización del control.

Independientemente de las formas, expresiones, tipologías o clasificaciones que se manejan del control, éste siempre ha estado remitido al grupo social, ya sea desde una visión de grupo como totalidad de la sociedad o a grupos particulares sobre los que la acción y los efectos del control recaen con mayor selectividad. En virtud de lo cual se hace manifiesta su relación con lo comunitario en sus disímiles connotaciones.

En tanto mecanismo regulador del comportamiento que busca la adaptación social a un orden establecido y la conformidad del individuo respecto a ese orden a partir de criterios morales que luego se legitimarán también en instancias legales; el control social desde su génesis ha expresado las rupturas y continuidades de lo comunitario, como vínculo relacional y estructurador o como ente socializador. Con él cuenta el sistema social para producir los sujetos ideológicos de su continuidad y desarrollo, para la configuración social del sujeto.

El control en sus concepciones tradicionales supone colocar al otro, a aquel que no cumple con los estándares sociales en condición de adversario real o potencial, en tanto representa un peligro para el orden. Sin embargo, la propia lógica en la que se fundamenta esta perspectiva contiene elementos que permiten su superación, a partir de la toma de conciencia por parte de aquellos grupos de su condición de desviados y la asunción de una postura crítica que se traduce en contracultural y contra hegemónica.

El devenir de la categoría control social ha estado sin dudas marcado por los contextos políticos y socioeconómicos en los que se ha producido. De tal manera es comprensible la casi generalizada afirmación de que es un concepto sociológico neutro, signado por connotaciones reformistas que nunca ha estado asociado al cambio social.

Estas continuidades y discontinuidades respecto a la lógica desde la que se ha construido una visión del control digamos hegemónica, se pueden develar y analizar tomando como referente la concepción comunitaria del orden y el consenso.

Los mecanismos de control postmodernos difieren de los que aparecieron en la modernidad y solo han podido arraigarse al ir acompañados de un proceso de despersonalización del sujeto racional. Todo ello se relaciona con el proceso de despersonalización cultural que se vive actualmente. Una de las formas más eficaces del control actualmente es a través de la constitución cultural del sujeto, sus deseos, sus sentimientos etc.; lo cual se logra a través de estrategias discursivas y comunicativas (Lorenzo, 2017).

La capacidad refuncionalizadora del capital y de la retórica que lo acompaña ha logrado subvertir prácticas que debieran representar expresiones de emancipación social, en prolongaciones de la enajenación que se transfiguran en formas de control social. Ejemplos tales como la satanización de los movimientos feministas y la mercantilización de los modelos marginales de masculinidad que ha devenido en lo que se denomina “gaypitalismo”, son solo algunas muestras de ello.

Todo esto va acompañado necesariamente de un doble rasero que supone la manipulación del individuo. La clave del éxito del control social en las sociedades

contemporáneas se fundamenta cada vez más en su capacidad para materializarse como mecanismo de dominación. Las personas se someten a una ilusoria idea de aceptación de la diversidad bajo la cual se impone la uniformidad, convierte la diferencia en discriminación solapada a partir de los etiquetamientos.

El efecto de la llamada sociedad de la transparencia es que todos necesitan sentirse “normales”, aunque sea en su “anormalidad”. El conformismo social, resultado del control social institucionalizado, es posible porque previamente se produjo una hipertrofia de sentimientos, afectos, emociones y auto culpabilizaciones que facilitan el funcionamiento del control social (Barraycoa, 2017).

El control social se facilita más cuando se utiliza la vía emocional que cuando predomina la razón (Lorenzo, 2017). La ancestral concepción de la relación medios-fines que ha acompañado históricamente al control social, cobra cada vez más relevancia y legitimidad.

La esencia de la continuidad y la ruptura de lo comunitario desde la perspectiva del control en el pensamiento socio criminológico, está en la concepción comunidad-sociedad y el papel del Estado en esta relación.

La comunidad es una forma socializadora que supone un vínculo simétrico, comunitario. Se encuentra en determinadas gradaciones en el tejido social, no una forma de organización social que se degrada o evoluciona de agrupaciones primitivas a formaciones sociales complejas; supervive en tanto relación de simetría de toda sociedad.

Lo comunitario emerge como una perspectiva de análisis del control social en tanto es un tipo específico de relación social cuya esencia es el vínculo de simetría social existente a partir de la coincidencia de posición de las

personas dentro de una estructura social (Alonso, et al, 2004; Alonso, 2007; Alonso, 2009).

A partir de tal consideración es posible dar cuenta en cualquier relación la presencia de lo comunitario y la fragmentación comunitaria dados determinados condicionamientos objetivos: la convivencia barrial o en una localidad, productora de vínculos de simetría respecto a la condición de vecindad y pueden estar fragmentadas, posicionados también desde una mirada interseccional, por lo generacional, generaciones por lo racial y lo genérico; la raza y los géneros por las creencias religiosas, etc. Los encuentros y desencuentros de las personas son generados tanto por tales condicionamientos como por sus expresiones subjetivas. (Alonso, 2007; Alonso, 2009)

Asumir que la estructuración creciente, la multiplicidad funcional y la heterogeneidad social son sinónimos de la desaparición de lo comunitario, no es más que la reproducción de la lógica metafísica que obvia la dialéctica de conservación y cambio de las relaciones sociales en las que están contenidas.

De ello se deriva otro tema importante, relacionado con la semántica de orden y control, al considerar el problema del orden como problema de control. Esto implica desplazar el acento de los mecanismos “de regulación de” hacia los procesos “de intervención sobre”. Por ende, desde esta configuración lo más importante no es responder a la pregunta de “qué orden se produce” sino a la de “cómo funcionan estos mecanismos” (Pitch, 1996).

Se legitima así en los discursos sobre el control la impostergable necesidad del orden como punto de partida y fin en sí mismo. De ahí que el escenario queda preparado para una transición en la que los mecanismos de control no se conciben como procesos mediadores para el análisis

de las contradicciones que a nivel social se expresan en las llamadas desviaciones, sino como instrumentos por excelencia para ejercer coercitivamente una acción correctora sobre las conductas individuales.

El problema del orden se clarifica como problema de regulación no conflictual. Lo importante es cómo se establece el orden y cómo se logra la conformidad con el mismo, lo demás, o sea la desviación y el disenso se dan por sentado, son residuales, aquello que no debe explicarse (Pitch, 1996)

Se estructura así una interpretación funcional positiva de la desviación, cuyo único valor está en su capacidad para reforzar y perpetuar el control, es decir el orden, y convertirse en vehículo para alcanzar la cohesión social a costa de la segmentación, la discriminación y el desprecio por el otro, por el diferente, que es además expresión del fracaso individual.

Las visiones mecanicistas, positivistas hacen que se actúe a partir de lógicas clasificatorias -la lógica deductiva busca lo que es común para todos y a partir de aquí, el clasificador, el instrumento para clasificar- que reducen la naturaleza humana a factores de riesgo, vulnerabilidad, etc., desestimando la complejidad de la misma tanto en el plano del individuo como de los grupos; se les adjudique el status de problema; no se les considere como parte de las soluciones. Tal simplificación de lo social y unilateralización de la esencia humana, conduce a obstaculizar procesos emancipatorios y de dignificación social personal, de inclusión social al reproducir procesos excluyentes en una sociedad concreta.

Lo instituido pasa a ser parte constituyente de los individuos y grupos. La segmentación social alimentada por procesos clasificadores genera espacios grupales, cuya

cohesión está fundada en un rasgo común desde la supuesta desviación; se instituyen en eslabones del orden dominante en tanto lugares de producción y reproducción de la condición de individuos “sujetados” y situados en los márgenes de la sociedad, no por voluntad y elección personal. Se entretajan íntimamente los ámbitos, individual (psicosocial), grupal (socio-dinámico) y el institucional en el orden y el control social.

En este punto del análisis se impone hacer referencia a uno de los fenómenos que por excelencia forman parte de las clásicas reflexiones sobre la llamada naturaleza del control: la disciplina. Ha quedado clara la función normalizadora y reproductora del orden social que es inherente al control, lo que descansa en una premisa importante que es la exclusión de la capacidad crítica del individuo.

Se materializa de esta manera el interés del Estado en la “integración” de ese individuo atomizado en la normatividad de orden y consenso, a través de las instancias de control social que se ramifican en la sociedad e interiorizan en cada individuo la disciplina social que ello exige.

El concepto de disciplina está pues en el núcleo de la ideología de adaptación al orden capitalista defendido por el Estado, necesitando para imponerse de una base autoritaria que la vehicule en cada instancia de control (Bustos, et al, 1983). La autoridad es valorada en sí misma requisito útil para que sea más fácilmente aceptada o acatada, provocando en el dominado la aspiración de llegar él mismo a ser elemento de autoridad, se introduce así un recurso fundamental para la fragmentación de lo comunitario desde una postura utilitarista y para la

perpetuación de la condición de dominados: la competencia.

Este sistema de valores en el que se sustenta la competencia y la autoridad que la legitima necesita internalizarse, concretarse y materializarse en la sociedad, aspecto en el que juega un papel central el control social. Este no solo actúa en las instancias de definición e interiorización sino como reacción social coercitiva ante las fisuras de las primeras, en otras palabras, nos referimos a los mecanismos de control social formal e informal.

Aun cuando se reconoce cierta intercambiabilidad funcional entre estos tipos de control, esta clasificación no hace otra cosa que redundar en las estereotipificaciones, a partir de las cuales se justifica la falacia de una dicotomización del control que no es más que el mecanismo legitimador del Estado encarnado en el sistema penal con un carácter selectivo, que se enmascara en el autoritarismo y el disciplinamiento de la sociedad.

El sometimiento, la obediencia, la conformidad nunca se logran de manera netamente voluntaria, asumir esto implica partir de una perspectiva totalmente pasiva del individuo. Aunque la práctica tiende a ser reproductiva y el individuo termina incorporando en su cotidianidad aquello que las estructuras sociales han institucionalizado, la propia condición social en la que se desarrolla, le permite dar cuenta de su situación de opresión y actuar en consecuencia, de acuerdo a los límites y posibilidades del sistema de relaciones del que forma parte.

Cuando el control social de la criminalidad, tanto en su diseño como en su implementación a través de políticas y mecanismos, se concibe al margen de un análisis que incorpore una concepción comunitaria del problema,

termina perpetuándolo, en tanto no indaga en la génesis del fenómeno ni pretende transformar las relaciones sociales en las que se configura la criminalidad, no se posiciona desde lo estructural.

En este sentido la aplicación del control desde estos déficits genera consecuencias simuladoras, particularmente en su variante formal y específicamente en lo que a instancias jurídicas se refiere. El individuo termina asumiendo su papel en ese juego de roles que le impone el poder legalmente institucionalizado y asume el comportamiento que sabe facilitará su tránsito por el sistema penal.

Por otra parte, se refuerzan los estigmas sociales que conducen a prácticas discriminatorias que perpetúan la criminalidad y refuerzan la condición estructural de la desviación, desde un control social altamente selectivo y la fragmentación comunitaria.

Todo ello redunda en el sobredimensionamiento de la función disciplinadora, correctora, de castigo asociada al control, en detrimento de su capacidad de transformación social. De ahí que se instala tanto en el imaginario social como en la práctica institucional asociada al control, la idea del disciplinamiento con expresiones paternalistas arraigadas en algunos sistemas jurídicos que dan paso a la legitimación y la legalización de la violencia.

En resumen, se configuran y estructuran procesos desintegradores y fragmentadores tanto a nivel macro social como al interior de los grupos sociales más importantes de la sociedad como lo es la familia.

4. La experiencia cubana: lo comunitario en el control social de la criminalidad

Las reflexiones en torno al Control Social en Cuba ameritan de análisis conceptuales, perspectivas y juicios críticos desde una visión multidisciplinar, con la finalidad de ofrecer matices de una problemática que cada día cobra mayor espacio en los debates científico - sociales y en la toma de decisiones políticas contra la criminalidad y sus variadas gradaciones y tipos.

La cuestión del control social de la criminalidad en Cuba, está matizada por determinados elementos que evidencian las potencialidades con que cuenta el país para desarrollar cada vez con mayor profundidad este proceso de forma integral y coherente.

Entre estas potencialidades, en el orden macrosocial, están:

- La voluntad política a favor de la justicia y equidad social respaldada por el ordenamiento jurídico.
- El sistema institucionalizado de valores.
- La inserción social real que posibilita el modelo social, la inserción alcanzada por los grupos e individuos como expresión concreta en el plano estructural de la justicia social y la participación (Domínguez y Ferrer, 2001).
- El carácter no compacto del sistema de control penal que permite formas alternativas y espacios de socialización y crecimiento humano.

Cabe destacar la existencia de cuerpo normativo y una infraestructura de control social reticular de naturaleza preventiva, no exenta de imperfecciones, en correspondencia con la forma de organización socio-política de la sociedad cubana en la que están reguladas y

articuladas las acciones de las organizaciones de masa, los grupos de trabajo comunitario a nivel barrial, los jefes de sector de la policía nacional revolucionaria, los jueces de ejecución, los trabajadores sociales y los Delegados del Poder Popular en las circunscripciones. Dicha infraestructura está presente en cualquier asentamiento humano, por pequeño y rural que sea. (Barroso, 2016)¹.

Estos descriptores dan cuenta sólo de un lado de procesos realmente contradictorios y dialécticos entre ideología-psicología social, sociedad política-sociedad civil-vida cotidiana que tienen que ser enfrentados para que dichas potencialidades sean reales y no formales o “empujarlas” para que así lo sean.

Es necesario señalar entre las limitaciones que, en el control social de la criminalidad en Cuba ha prevalecido un enfoque instrumental. Su concreción se evidencia en el accionar práctico de las instituciones que tienen más explícitamente contenido este tema como encargo social, sin que ello se acompañe, como tendencia, de concepciones aportadas desde las ciencias sociales que permitan sistematizar la experiencia acumulada y perfeccionarla a partir de resultados científicos.

Los análisis necesitan orientarse más hacia la multidisciplinariedad, desde perspectivas y juicios críticos que aporten nuevos matices sobre una problemática que cada día cobra más espacio en los debates científico-sociales y en la toma de decisiones políticas como parte del

¹ Para ampliar sobre este particular léase a Barroso, J. (2016). El control social comunitario en Cuba y sus implicaciones para la seguridad pública. *Revista Policía y Seguridad Pública. Enero-junio, Año 6, Volumen I*, 127-164. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6522997>

enfrentamiento a la criminalidad en sus variadas gradaciones y tipos.

Se impone realizar un cuestionamiento crítico y propositivo en relación a las tradicionales maneras de desarrollar dicho control desde ángulos y perspectivas teóricas, que amén de ser bien intencionadas, requieren de concreción a partir de una concepción del ser humano en sus procesos reales de vida, así como de los mecanismos y estructuras sociales que lo producen en contextos histórico sociales concretos.

No se logra aún una sistemática articulación entre los denominados controles formal e informal y por consiguiente tampoco entre las instancias socializadoras que los implementan. En este sentido la concreción de dicha integración pasa por lo general por la voluntad individual de los sujetos a cargo de los procesos y de las instituciones, pero no se convierte en una práctica sostenida.

El Control Social Informal además del reto de ir ganando espacio frente al Control Social Formal debe entrar a deconstruir fundamentos de su práctica que lo limitan en la consecución de objetivos del desarrollo más constructivos y humanos.

Los fundamentos y reflexiones aportadas nos permiten develar que las contradicciones en las que se mueve hoy el Control Social se pueden expresar en la intencionalidad humana y dignificadora que pretende alcanzar frente a concepciones y prácticas:

- que no sitúan como nuclear para la consecución de sus fines el eje inclusión-exclusión;
- una cultura clasificatoria que tiene su raíz en la absolutización de la negatividad –riesgo, vulnerabilidad- de condiciones y efectos;

- apreciar a los “clasificados” como problemas y no como potencialidad del cambio, fortalezas para la solución de los mismos;
- la prevención desde el riesgo no está articulada con la promoción de mecanismos y factores protectores;
- la ponderación del tratamiento individualizador a los “clasificados en riesgo”, es decir la subestimación del papel positivo que puede desempeñar lo grupal cuya cualidad de vínculos sea comunitaria.

Todas ellas expresan una perspectiva del control social reproductor de asimetrías sociales. Su reconocimiento es base para guiar las acciones de control hacia la superación crítica de sus fundamentos y prácticas, en su contribución al desarrollo comunitario para lograr y consolidar la finalidad emancipadora del proyecto socialista cubano.

Las consideraciones teóricas a partir del principio del autodesarrollo comunitario se centran en la perspectiva dialéctica de asumir a las contradicciones como fuente de desarrollo. Partir del estado de lo comunitario en la problemática del control social implica desde la concepción y su práctica develar potencialidades y obstáculos, relacionados con existencia o no de insuficiencias, objeciones y exclusiones en la participación social de “los controlados” en el propio proceso de cambio, en la proyección de las acciones de control desde soluciones participativas, lo cual implica la influencia sobre los elementos de subjetividad de los operadores del control relacionados con hacer posible y necesaria la participación de unos y otros en relaciones de simetría social (Fabr  Machado, et al, 2017; Riera V squez, 2012; Fontalvo G mez y D ez Jim nez, 2021).

En la relación grupal comunitaria se pueden construir armas contra el paternalismo que promueve y consolida la dominación de los que “saben” sobre los que supuestamente “no saben” y que subestima la capacidad de los sujetos de protagonizar sus cambios y también frente a las secuelas de políticas asistencialistas que a la larga han convertido a las personas y los grupos en incapaces para hacer algo por sí mismos, para sí mismos y para los demás.

Ello permitirá articular una praxis científica y transformativa que se avenga con la necesidad de dar continuidad al proceso de construcción del socialismo en Cuba lo que significa, entre otras cosas, alertar a la política social de que la asignación de identidad desde el riesgo y la vulnerabilidad, pone en juego múltiples ejes de inclusión y exclusión; en contraposición se debe dar lugar a dinámicas emancipatorias reconociendo que en la diversidad están contenidas las asimetrías sociales. Se hace necesaria la emergencia de nuevas prácticas de control social que contribuyan a regular las relaciones y la convivencia social.

Son muchas las potencialidades que en Cuba facilitan y garantizan la materialización de una concepción del control social de la criminalidad sustentada desde lo comunitario, en contraposición a las tendencias reactivo-represoras y enajenantes del control.

En primer lugar, hay que señalar la voluntad política del Estado que se expresa en el convencimiento de que la Política Criminal, en su simbiosis con la Política Social debe lograr mediante políticas transformadoras, reducir al máximo las situaciones carenciales y criminógenas que funcionan como bases sociales del delito en última instancia y de la delincuencia en primer lugar;

reservando al sistema penal el menor protagonismo controlador.

Se reconoce la necesidad de que el control social cumpla su rol regulador del comportamiento individual y de los diferentes grupos sociales mediante las estrategias de socialización, educación y prevención puestas en práctica desde el entramado institucional de conjunto con aquellas estructuras informales que funcionan en toda la sociedad y abarcan tanto el plano familiar como el docente y el laboral (Fabr  Machado y Riera V squez, 2020).

Existe claridad respecto a la necesidad de centrar como eje articulador en las pol ticas y acciones que tributen al control social de la criminalidad, una visi n que se contraponga a la discriminaci n, a la estigmatizaci n y a la segregaci n social. De ah  que el  nfasis deba ponerse sobre todo en el c mo llevar a la pr ctica estas concepciones.

Se explicita entonces que lo comunitario entra en el Control Social no como un a adido para contemporizar con una din mica de pensamiento pol tico, jur dico y social de moda, sino por la convicci n cient fica y pol tica que comprende y desarrolla la cualidad comunitaria del v nculo en los procesos de socializaci n y en los de prevenci n.

Contribuyendo a la integraci n social, que para la sociedad cubana es imprescindible en el enfrentamiento y soluci n de las contradicciones que afectan la esencia de la realizaci n de su proyecto social, y propiciando una reflexi n cr tica con relaci n a las funciones que, desde los roles, deben desarrollar los agentes de este control con la finalidad de contribuir decisivamente a hacer de nuestra sociedad m s que disciplinada justa, en su pretensi n

dignificadora y emancipadora (Fabr  Machado y Riera V squez, 2017).

La esencia de los v nculos comunitarios como expresi n de relaciones sociales sim tricas debe constituir una premisa irrenunciable para el an lisis del control social esencialmente informal, en Cuba. No obstante, esta concepci n debe sustentarse en presupuestos te ricos y en posturas ideol gicas que no pretendan invisibilizar las reales contradicciones, desigualdades y brechas de exclusi n existentes en la sociedad cubana, manifiestas en la articulaci n o interrelaci n de l gicas subjetivas, grupales e institucionales expresadas en normas, valores, interjuegos de instituciones -familiares, educativas, laborales, judiciales, policiales, etc.- y de los instituidos (Adamson, 2000).

Por el contrario, desde un enfoque dial ctico debe procurar la superaci n de estas contradicciones a partir del desarrollo de potencialidades tanto en el orden individual, grupal, colectivo como institucional (Fabr  Machado, et al, 2017).

Comprender las mediaciones en general, y particularmente las de entidad crimin gena y victim gena para el Control Social de la antisocialidad y la delincuencia; constituye una necesidad para ir avanzando progresivamente en el pensamiento y la praxis de dicho control, hacia la cr tica superadora de las posiciones del positivismo que conciben la relaci n causal como lineal, logrando as  la apropiaci n de la dial ctica compleja de la criminalidad desde esta perspectiva.

El Control Social desde lo comunitario puede transformarse en un instrumento para la reconstrucci n del tejido social -fragmentado y fragmentador- a trav s de redes de solidaridad y cooperaci n entre las personas en

procesos de educación social favorecedores de aprendizajes colectivos en procesos de participación.

La participación comunitaria estructura relaciones de simetría social junto a los procesos de cooperación, no sólo al “interior del grupo” a partir de lo concreto específico a dilucidar y resolver como problemática asociada al control, sino en la articulación al movimiento de transformación social misma al producir proyectos e intervenir, desde sus espacios, en el espacio social de encuentro de la diversidad, en la medida que su particularidad es universal respecto a la necesidad de participar junto a otros en los asuntos públicos en condición de ciudadanos, en calidad de sujetos (Riera Vázquez, 2012).

Desde tal práctica los involucrados puedan apropiarse y rehacer conocimientos, habilidades, destrezas, valores, etc. para reducir vulnerabilidades a partir de asumir y reconstruir una disciplina social-personal de manera crítica y consciente. Esto posibilita dar coherencia estructural y funcional a los procesos emancipatorios sociales (Riera Vázquez, 2008).

5. Conclusiones

- Los enfoques reduccionistas y fragmentadores típicos del pensamiento social metafísico, han impactado notablemente en el tratamiento teórico conceptual del control social.
- El devenir histórico de esta categoría denota una tendencia a la politización de su esencia social, desde una visión estado centrista que conduce a expresiones formalizadas y burocratizadas del control que privilegian su función coercitiva.

- La aparición de la categoría es resultado de las condiciones socioeconómicas y políticas en las que surge, así como de un pensamiento científico que intenta despolitizar su discurso en aras de una pretendida neutralidad que se aleje de prejuicios ideologizantes.
- La noción del control ha sido elaborada para promover un enfoque más adecuado a los problemas del orden y el cambio social. Antiquísimos nudos conceptuales de la Sociología que se convierten en transversalizadores de todo el pensamiento contemporáneo.
- Pese a que sus interpretaciones y adecuaciones han cargado con el lastre del positivismo y el conservadurismo, sin dudas revelen también las contradicciones latentes en el seno del sistema y la posibilidad de su superación desde una comprensión dialógica que reformule al control no solo como instrumento de dominación sino como generador de la transformación.
- El análisis del control social es el examen de un entramado de variables que refieren a atributos de lo comunitario en su devenir histórico, transicional, mediador y dialéctico, sin que se pueda constreñir a una forma de organización social en particular.
- Los atributos comunitarios del control social se constituyen en una potencialidad a desplegar en la orientación de acciones para favorecer la integración social limitando el reforzamiento de los estigmas y prejuicios que pueden generar la aplicación del control. Con ello se dimensiona la capacidad de transformación social del mismo.

Referencias

- Adamson, G. (del 3 al 6 de mayo del 2000). *Sujetos e interacción social en la marginación en América Latina*. Ponencia en el IV Congreso Latinoamericano de Pedagogía Reeducativa. Universidad "Luis Amigó" en Medellín, Colombia
- Alonso, J. (del 27 y 29 de marzo del 2007). *El discurso comunitario en la práctica interventivas*. Ponencia en Taller Internacional Comunidades. Historia y Desarrollo y Foro Mundial Familia, Desarrollo Humano y Diversidad. Villa Clara, Cuba.
- Alonso, J. (del 18 y 20 de marzo del 2009). *La comunidad y lo comunitario en su devenir histórico*, Ponencia IX Taller Internacional Comunidades: Historia y Desarrollo. La responsabilidad individual y organizacional desde un enfoque comunitario. Villa Clara. Cuba.
- Alonso, J.; Pérez, A.; Riera, C.; Rivero, R.; Romero, E. (2004). Autodesarrollo comunitario. Crítica a las mediaciones sociales recurrentes para la emancipación humana. Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas, Cuba.

- Barraycoa, J. (2017). Despersonalización y control social en la sociedad posmoderna. *Revista Espiritu LXVI* (2017), (153), 87-106.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6031656>
- Barroso, J. (2016). El control social comunitario en Cuba y sus implicaciones para la seguridad pública. *Revista Policía y Seguridad Pública. Enero-junio, Año 6, Volumen I*, 127-164.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6522997>
- Bergalli, R. (2005). Relaciones entre control social y globalización: Fordismo y disciplina – Post-fordismo y control punitivo. *Sociologías*, 7(13), 180-211
https://old.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1517-45222005000100008
- Bustos, J., Bergalli, R., González, G., Miralles T.,' De Sola, A. (1983). *El pensamiento criminológico II. Estado y control*. Editorial TEMIS.
- Castaño, H. (2002). *Entender la Economía. Una perspectiva epistemológica y metodológica*. Editorial Félix Varela.

- Cucco, M., y Losada, L. (2002). Metodología de los Procesos Correctores Comunitarios. *Revista Rescaldos*, 6, 31-36. <https://www.lahaine.org/.../capitalismo-relaciones-sociales-y-vida>
- Domínguez, M., y Ferrer, M. (2001). *La Integración Social; reflexión teórica y aproximación empírica*. Informe de investigación. Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas.
- Egea Jiménez, C., Díez Jiménez, A., y Márquez Guerra, J. F. (2022). El retorno en Colombia desde sus dimensiones de análisis. Una revisión sistemática de la literatura. *Revista de Estudios Sociales*, (81), 75-92. <https://doi.org/10.7440/res81.2022.05>
- Fabré Machado, I. (2021). La articulación corrupción-estructura organizacional en la empresa socialista cubana (*Tesis doctoral*). Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas, Cuba.
- Fabré Machado, I., y Riera Vásquez, C. (2020). Prevención social y ética en la formación universitaria cubana. *Revista Maestro y Sociedad*, 17(3), 372-384. <https://maestroysociedad.uo.edu.cu/index.php/MyS/article/view/5204>

- Fabré Machado, I., Barroso, J., González, M., López, J., Riera Vásquez, C., ' Roque, Y. (2017). *Monografía: Investigaciones sobre delincuencia, control social y prevención desde la concepción de lo comunitario: ejes conceptuales y metodológicos (2000-2015)*. Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas.
- Fabré Machado, I., Alemán, S., Anoceto, A., Caballero, H., Enjamio, R., Fernández, Y., García, L., Gutiérrez, J., ' Riera Vásquez, C. (2017). *Monografía: Una aproximación al desarrollo desde la concepción comunitaria*. Editorial Feijoó ISBN 978-959-312-291-7.
- Figari, C. (2011). Hegemonía empresarial y nuevas lógicas de control social: la formación del mando. *Revista Trabajo y Sociedad*, 17(15), 105-122 <http://www.unse.edu.ar/trabajosociedad>
- Fontalvo Gómez, R., y Díez Jiménez, A. (2021). Cartografías de la migración de retorno en Colombia. Evolución y patrones territoriales en el departamento del Atlántico. *Collectivus, Revista de Ciencias Sociales*, 8(1), 137-154.
<https://doi.org/10.15648/Collectivus.vol8num1.2021.2959>

- Lorenzo, A. (2017). Miedo y control social: La imagen del terrorismo Yihadista en el cine, en la prensa Digital y en las redes sociales a Partir del 11-s. (*Tesis doctoral*) Universidad Nacional de Educación a Distancia. Cuba
- Pitch, T. (1996). ¿Qué es el control social? *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, No. 8; 1996, pp. 9-11 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4769283>
- Riera Vázquez, C. (2008). El control social informal de la antisocialidad y la delincuencia y la cualidad comunitaria del desarrollo. Capítulo II (pp. 36-60) en González, M. (Ed.) *Perspectivas comunitarias del Control Social Informal de la antisocialidad y la delincuencia*. Editorial Samuel Feijoo, Santa Clara. Cuba
- Riera Vázquez, C. (2012). Lo comunitario como cualidad del desarrollo local. Su alcance práctico para la transformación emancipadora de la sociedad. (*Tesis doctoral*) Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas. Cuba

Riera Vázquez, C. y Fabré Machado, I (2017). Las
indisciplinas sociales. Una excusa para no mirar
allá. *Collectivus, Revista de Ciencias Sociales*. Vol. 4,
Núm. 1- Enero – Julio 2016, 104-125.
[http://investigaciones.uniatlantico.edu.co/revistas/in
dex.php/Collectivus/article/view/1817](http://investigaciones.uniatlantico.edu.co/revistas/index.php/Collectivus/article/view/1817)